

Junta Ord. Miércoles 21 de Febrero de 1841.

L. J.

Leída la minuta en borrador del acta última, estando conforme fue aprobada.

Director
Canales
M. Stalati
Escibano
Man. Fortuna
Baqueas
Francis Clemencia
Libay
L. J.

Junta n. 11

Oficio del J. Jefe Superior Político a la Prov. insertan de N. decreto sobre el establecimiento del Boletín of. de Instrucción pública y se acuerda contestar a su Señoría manifestándole que tan luego como por esta Corporación fue recibida el número 13 del Boletín oficial de la Provincia con su oficio al Sr. se suscribió esta boveda del como allí se prevenía.

Se continuó la discusión del Proyecto de Reglamo para mejorar el servicio de Hospitales, leyó el artículo 14 y se acordó redactarlo en los términos sig. como podría ocurrir la necesidad de alojar algún oficial General, la Junta de que trata el artículo siguiente adoptará el medio que estime a propósito para que no sea gravoso a ningún Vecino particular. El 15 lo fue, suprimiendo las últimas palabras, desde, en cuya clase de. El 16 fue aprobado, el 17 lo fue igualmente, suprimiendo la frase en un comerciante s. El 18, 19, 20, y 21 fueron aprobados, 22 fue aprobado. 23 y 24 también; en el 23 deques de abnará, añadiendo la palabra por ahora. 26, en lugar de veinte días, se pondrá un mes en la parte del artículo y en la última, en vez de veinte días, quince. El 27 fue aprobado. En el 28 se suprime la facultad que se da a la Junta para pedir el tanto por ciento que estime, debiendo pedir

Hospitales

sin embargo de lo que se acordó en la Junta del 20

